

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 129788**TÍTULO:** 30/ISE/2026/CO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPT HASTA 9 PLAZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 59.913,46 €**Porcentaje IVA:** 0%**VALOR ESTIMADO:** 59.913,46 €**ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA**

RAFAEL MERINO LOZANO/ROSA M. MARTÍN PAREJA/JUAN MANUEL CARRILLO BENÍTEZ

Compareciendo todos los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Córdoba, siendo las 09:15 horas del día 8 de mayo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 7 de mayo de 2026, a las 18.00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001864182 de fecha 21 de abril de 2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

Entidad	Lote	Fecha y hora de presentación
JOSE MANUEL DE LA VIRGEN TRENAS	LOTE Nº 1: ADAMUZ - EL CARPIO - CÓRDOBA (CEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT	30/04/2026 13:47
PEDRO GALDEANO PEREZ	LOTE Nº 1: ADAMUZ - EL CARPIO - CÓRDOBA (CEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT	07/05/2026 11:16



RAUL MONTERO RUFS	LOTE Nº 1: ADAMUZ - EL CARPIO - CÓRDOBA (CEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT	07/05/2026 14:06
HERMANOS MOLINA SL	LOTE Nº 2: FUENTES DE CESNA - RUTE EE (IES NUEVO SCALA)	04/05/2026 8:20
TAXI DE LA SUBBETICA SL	LOTE Nº 2: FUENTES DE CESNA - RUTE EE (IES NUEVO SCALA)	06/05/2026 13:57
ANA JIMENEZ MOLINA	LOTE Nº 2: FUENTES DE CESNA - RUTE EE (IES NUEVO SCALA)	07/05/2026 11:18

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Unidad Técnica manifiestan que están informados de lo siguiente:

- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *“existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
- Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- Asimismo, los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CARRILLO BENITEZ	15/05/2026	
	RAFAEL MERINO LOZANO		
	ROSA MARIA MARTIN PAREJA		
VERIFICACIÓN	Pk2im8AEf6TYTCH6ZMVQX682U66PXLRL	PÁG. 2/5	

- intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
5. Consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada por los miembros de la Unidad Técnica conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

LOTE Nº 1 - ADAMUZ - EL CARPIO - CÓRDOBA (CEE VIRGEN ESPERANZA) ADAPT

Entidad	Lote	Proposición Económica	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Criterios medioambientales
JOSE MANUEL DE LA VIRGEN TRENAS	1	35.000,00 €	A) Primera fecha de matriculación igual o posterior al año 2021.	SI (*)	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C
PEDRO GALDEANO PEREZ	1	37.300,00 €	C) Primera fecha de matriculación igual o posterior al año 2017.	SI	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C
RAUL MONTERO RUF	1	36.850,00 €	A) Primera fecha de matriculación igual o posterior al año 2021.	SI	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C

(*) En relación al apartado "Accesibilidad de los medios materiales empleados" La puntuación se otorgará conforme a la disposición de más plazas adaptadas sobre el mínimo exigido en el lote con esta tipología, de acuerdo con lo indicado por el licitador en el Anexo T1 respecto al vehículo que figura en la autorización de transporte.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

Entidad	Lote
PEDRO GALDEANO PEREZ	1
RAUL MONTERO RUF	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CARRILLO BENITEZ	15/05/2026	
	RAFAEL MERINO LOZANO		
	ROSA MARIA MARTIN PAREJA		
VERIFICACIÓN	Pk2im8AEf6TYTCH6ZMVQX682U66PXL R	PÁG. 3/5	

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias a subsanar por los siguientes licitadores:

Entidad	Lote	Motivo
JOSE MANUEL DE LA VIRGEN TRENAS	1	- Aportar Anexo II debidamente cumplimentado (<u>Apartado Octavo: Subcontratación de servidores o servidores asociados</u> a efectos del tratamiento de datos personales).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LOTE Nº 2 - FUENTES DE CESNA - RUTE EE (IES NUEVO SCALA)

Entidad	Lote	Proposición Económica	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Criterios medioambientales
HERMANOS MOLINA SL	2	19.183,00 €	A) Primera fecha de matriculación igual o posterior al año 2021.	SI	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C
TAXI DE LA SUBBETICA SL	2	19.173,50 €	No aporta	No aporta	No aporta
ANA JIMENEZ MOLINA	2	17.500,00 €	A) Primera fecha de matriculación igual o posterior al año 2021.	NO	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo ECO

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

Entidad	Lote
HERMANOS MOLINA SL	2
ANA JIMENEZ MOLINA	2

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias a subsanar por los siguientes licitadores:

Entidad	Lote	Motivo
TAXI DE LA SUBBETICA SL	2	- Aportar Anexo II COMPLETO debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CARRILLO BENITEZ	15/05/2026	
	RAFAEL MERINO LOZANO		
	ROSA MARIA MARTIN PAREJA		
VERIFICACIÓN	Pk2im8AEf6TYTCH6ZMVQX682U66PXLR	PÁG. 4/5	

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CARRILLO BENITEZ	15/05/2026	
	RAFAEL MERINO LOZANO		
	ROSA MARIA MARTIN PAREJA		
VERIFICACIÓN	Pk2im8AEf6TYTCH6ZMVQX682U66PXLR	PÁG. 5/5	